



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 04 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-088/2026.-
Resolución N° D-ORAN-440/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. René Alejandro Figueroa y la Resolución N° D-ORAN-185/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente se suscribió el Contrato con el Sr. René Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 24.261.784, para que preste servicios de Psicología en el Proyecto de Salud Mental Espacios que Cuentan de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (calle Alvarado N° 751 y Anexo Av. Fassio y calle Chaco).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de febrero del año 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de \$ 490.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil).

Que, Dirección General de Administración informa Secretaría Administrativa a través del Memorándum N° 13 de fecha 08 de julio de 2026, establece un incremento mensual de \$ 154.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil) en concepto de adicional sobre los honorarios oportunamente pactados, fijándose en consecuencia una retribución total mensual de \$ 644.000,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil), por los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2026.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución al Gasto del Proyecto de Salud Mental Espacios que Cuentan del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2026.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente a fin de regularizar la situación de las personas contratadas; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar con vigencia a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. René Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 24.261.784, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA